



PREMIOS A LA PROMOCIÓN INMOBILIARIA 2012

VIII EDICIÓN

Organiza:



VIII Edición

PREMIOS A LA PROMOCIÓN INMOBILIARIA

La Asociación de Promotores Inmobiliarios de la Región de Murcia convoca una nueva edición de los Premios a la Promoción Inmobiliaria. La convocatoria de estos premios tiene por objeto el reconocimiento público de proyectos o actuaciones del sector inmobiliario que marquen un hito en su campo, bien porque sobresalgan por su calidad, aporten innovaciones que puedan convertirse en una referencia de futuras actuaciones o representen un valor añadido para la Región de Murcia.

Bases de los Premios a la Promoción Inmobiliaria 2012

I. Ámbito

Podrán optar a estos premios todas las obras de nueva construcción y de rehabilitación de edificios residenciales o empresariales, promovidas por empresas asociadas a esta entidad, emplazadas en el ámbito territorial de la Región de Murcia y que dispongan de certificado fin de obra.

II. Categorías

Mejor Edificación Residencial

Edificaciones cuyo destino principal sea residencial

Mejor Actuación Turístico Inmobiliaria

Edificaciones, actuaciones o desarrollos inmobiliarios orientados hacia el turismo residencial

Mejor Actuación de Vivienda Protegida

Edificaciones de carácter residencial que dispongan de algún régimen de protección pública

Mejor Actuación Inmobiliaria de Empresa

Edificaciones, actuaciones o desarrollos inmobiliarios no residenciales (edificios de oficinas, c. comerciales, pol. industriales)

Mejor Actuación de Rehabilitación

Edificaciones residenciales que hayan sido objeto de rehabilitación

El jurado podrá otorgar **menciones** cuando lo considere oportuno.

Las obras que opten a estos premios podrán ser presentadas por cualquiera de los siguientes agentes: promotor, constructor, equipo facultativo o propietario, pero habrán de venir referidas a una obra **promovida por un miembro de la asociación**.

Asimismo, a propuesta de la Junta Directiva, se podrán conceder los siguientes **reconocimientos**:

Mención especial

Con el objeto de reconocer la defensa de los intereses de la Región de Murcia en el sector inmobiliario, llevada a cabo por determinadas personalidades

Asociado de honor

Con el objeto de reconocer la meritoria labor y trayectoria profesional desarrollada por determinados asociados

Agradecimiento

Con el objeto de reconocer la labor desempeñada por determinados miembros de la función pública que por su profesionalidad, dedicación y buen hacer, se hagan merecedores de dicha distinción

Premio RSC

Que reconoce la labor desempeñada por empresas promotoras murcianas en su compromiso por la sostenibilidad, el respeto al medio ambiente y la responsabilidad social

Premio Emprendedor

Para premiar el espíritu emprendedor de empresarios murcianos de la promoción inmobiliaria que hayan acometido actuaciones innovadoras, de mejora de la gestión o proyectos que se hayan convertido en referente empresarial

III. PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS

La **fecha límite** de presentación será el día **2 de marzo** de 2012 a las **14 horas**.

Fecha límite de presentación

2 de marzo de 2012

14 horas

La **documentación** que deberá acompañar a la propuesta será la siguiente:

1. Ficha de inscripción que se acompaña con el dístico de convocatoria.
2. Breve Memoria donde describa la promoción llevada a cabo y sus características (materiales, soluciones constructivas y la descripción de la obra que se ha ejecutado). Máximo 5 folios.
3. Reportaje fotográfico de la promoción ejecutada. Mínimo de 10 fotografías.
4. Fotocopia del Certificado Fin de Obra.
5. Vídeo presentación de la promoción. Mínimo 1 minuto, máximo 10 minutos. Opcional.

Presentación: La documentación se presentará en formato digital y será remitida a la Asociación de Promotores Inmobiliarios de la Región de Murcia en Calle Acisclo Díaz 5C, 4ª Planta, 30005, Murcia.

O bien a la siguiente dirección de correo electrónico: promotores@frecom.com, haciendo constar en ambos casos la referencia PREMIOS A LA PROMOCION INMOBILIARIA.

IV. COMPOSICIÓN DEL JURADO

El Jurado estará presidido por el **Consejero de Obras Públicas y Ordenación del Territorio** o persona en quien delegue, y formará parte del mismo el **Comité Ejecutivo de la Asociación**, el **Presidente de la Federación de Empresarios de la Construcción**, representantes de los distintos **colegios u organizaciones profesionales** que intervienen en el proceso edificatorio y hasta **tres vocales de la Junta Directiva** de la Asociación, actuando como Secretario, el Secretario General de la Asociación.

Los miembros del Jurado no podrán tener relación de interés, directo o indirecto, con las personas o promociones presentadas a concurso.

El Jurado actuará colegiadamente y adoptará sus acuerdos por mayoría de votos. En caso de empate el Presidente del Jurado tendrá voto de calidad. Corresponde exclusivamente al Jurado interpretar las bases y resolver las cuestiones que se presenten durante la adjudicación de los premios. Las decisiones del jurado serán inapelables.

V. DELIBERACIÓN Y FALLO DEL JURADO

Una vez finalizado el plazo de presentación de candidaturas, el Jurado se reunirá para examinar las distintas candidaturas presentadas, deliberar sobre las mismas y adoptar una decisión al respecto. En su deliberación, el Jurado tendrá en cuenta la innovación, la calidad técnica, el respeto y protección del medio ambiente y la belleza arquitectónica. Otorgará los premios a las obras que designe como ganadoras.

El jurado **podrá declarar desierto el premio** en cada una de sus categorías, cuando la candidatura o candidaturas presentadas no alcancen el nivel adecuado a la categoría de los premios. Si lo considera oportuno **también podrá conceder menciones**. Tanto los premios como las menciones recibirán un diploma acreditativo.

Entrega de premios

**29 de marzo de
2012**

VI. ACTO DE ENTREGA DE LOS PREMIOS

El veredicto del Jurado se comunicará a los participantes dentro de los tres días siguientes a la reunión del jurado, y la entrega de los premios se realizará el **29 de marzo de 2012**.

VII. DIFUSIÓN PÚBLICA DE LOS TRABAJOS

Los concursantes autorizan expresamente a la Asociación de Promotores Inmobiliarios de la Región de Murcia a exhibir los proyectos y el documento gráfico presentado.

VIII. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La participación en los Premios presupone la aceptación de las bases y de las modificaciones que los convocantes o el jurado tuvieran a bien incorporar en beneficio de una mejor operativa de estos premios.

Ficha de inscripción

Empresa:

Nombre de la promoción:

Categoría:

Acompaño a la presente ficha:

- MEMORIA DESCRIPTIVA DE LA OBRA
- REPORTAJE FOTOGRÁFICO
- VÍDEO DE PRESENTACIÓN
- FOTOCOPIA CERTIFICADO FIN DE OBRA

Enviar a:

Asociación de Promotores Inmobiliarios de la Región de Murcia (APIRM)

C/ Acisclo Díaz, 5C, 4ª planta, 30005, Murcia

Información:

Teléfono: 968 27 52 26 (ext. 2)

Email: promotores@frecom.com